



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0948/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SUMI S.A.

24 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 076/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el V°B° del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa SUMI S.A., del llamado a **CD N° 08/2022** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA PROYECTOS – AD REFERÉNDUM 2022" ID.415.981, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa SUMI S.A.

La Resolución N° 1339/2021 del Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa SUMI S.A., para el llamado a **CD N° 08/2022** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA PROYECTOS – AD REFERÉNDUM 2022" ID.415.981, por un monto total de treinta y dos millones doscientos treinta y cinco mil guaraníes (G. 32.235.000) e imputar el pago al Objeto del Gasto 535 – EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO de los ítems 1 y 2, con vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

